

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 25 de Abril de 1961

Núm. 96

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIOS

A partir de esta fecha, se hallan al cobro en la Depositaria Provincial de fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos en la liquidación de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza voluntaria del primer trimestre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de Abril de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 1702

A partir de esta fecha, se hallan al cobro en la Depositaria de fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos, por los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, cobrados en ejecutiva durante el año de 1960, conforme con la liquidación que les ha sido remitida.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 25 de Marzo de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 1703

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido autorizado en 17 de Febrero pasado por el el Ilustrísimo señor Subdirector de Montes y Política Forestal, la ejecución del deslinde del monte denominado «Gurguriello», número 424 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León y de la pertenencia del pueblo de Boca de Huérgano, del mismo Ayuntamiento, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Vecinal de dicho pueblo, de las de los demás pueblos que colindan con dicho monte núm. 424, o particulares que igualmente colinden con el mismo, o posean fincas enclavadas dentro de él, que en el plazo de dos meses, que se contarán a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II, núm. 32-2.º Dcha., la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites,

posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que, una vez transcurridos los dos meses citados, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro de los dos meses anteriormente señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según Real Orden del 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante 30 años consecutivos, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Asimismo se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las Operaciones de campo y apeo, darán comienzo el día 27 de Julio de 1961, en el «Arca de las pandas en la cabecera del arroyo Gurguriello», a las 10 de la mañana, operación que llevará a efecto el Ingeniero del Distrito Forestal de León, D. Aureliano Criado Olmos.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 10 de Abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 1532

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE LEON**

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DÍAS	MINAS	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
Del 22 al 30 Mayo	Einsten Paz	Plomo	12.515	Albaredo	Barjas	Eduardo Moro Saiz	Oviedo	Alfredo Morán	Se desconocen.
idem		Idem	12.677	Villarrabín y Hórreos	Oencia (León) Folgoso Caurel (Lugo)	Miguel Yantulo Barán y otros	Villafraanca del B.	Rosa Silvano Rdriguez	Marcin n.º 3.613 y Santa Bárbara n.º 3.989 de Lugo.
idem	Gargantón	Hierro	12.730	Albaredo	Barjas	Adolfo López Aira	Idem	Milagros Castro Rodríguez	Se desconocen
idem	La Fontiña	Idem	12.745	Quintela	Idem	Claudio García Sampedro	Quintana	Luis Ferdez. Pereira	Se desconocen.
idem	Lorenzo de Brindis	Galena	13.950	Villarrabín y Hórreos	Oencia (León) Folgoso Caurel (Lugo)	Alfonso Torres Martínez	Villafraanca del B.	Rosa Silvano Rdriguez	Antonio n.º 11.733 de León y Santa Bárbara n.º 3.989, Lugo
Del 25 al 31 Mayo	Santa Teresa	Hierro	12.212	Gestoso y Soldón	Oencia (León) y Caurel (Lugo)	Antonio López y otro	Oencia	Laudelino Ferdez. Domínguez	Monte Magadino n.º 9.916 y Fleming n.º 4.276 de Lugo
idem	Santa Eulalia	Idem	12.357	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
idem	Santa Rosa	Idem	12.442	Idem	Idem	Enrique Rguez. Mafias	Ponferrada	José Rivas	Hano 9.454, María Luisa n.º 9.455, Partido n.º 9.456 y Pego n.º 9.457 de León.
idem	Gely	Idem	12.506	Idem	Idem	Enrique Sol González	Idem	Luis Ferreira	Idem
idem	Soltes	Idem	12.540	Idem	Idem	Antonio López y otro	Oencia	Laudelino Ferdez. Domínguez	Idem
Del 24 al 31 Mayo	Marial	Idem	12.380	Oencia	Oencia	Angel Arias Barredo	Ponferrada	José García Fernández	Bilbao n.º 11.616.
idem	Roldán	Idem	12.449	Sobrado y Cabarcos	Sobrado	Idem	Idem	Idem	Precaria n.º 1.662 y San José n.º 11.660
idem	D. Juan III	Wolfram	12.584	Arnadelo	Oencia	Pío Villanueva Valcarce	Villafraanca del B.	Alfonso Ureña Delas	Currio n.º 10.575 y Don Juan n.º 11.519
idem	Nieves	Hierro	12.976	Cubera de Campo y Sobredo	Cornellán y Sobrado	Río Kumer, S. A.	Oviedo	Jesús Juan Alvarez	Antonina n.º 11.319, Carmina n.º 11.354 y S. Juan n.º 11.315
idem	Nieves II	Idem	13.016	Friera	Sobrado	Idem	Idem	Idem	Idem
idem	Oscar	Idem	12.770	Pombriego	Benuza	Braulio Oscar Quirós	Mieres	Agencia Merino	Se desconocen.
idem	Caldas I.ª	Idem	12.985	Pinos y Rebledo de Caldas	San Emiliano y Lanchara de Luna	Coto Minero Vivaldi, S. A.	Ponferrada	José Morán Menéndez	Se desconocen.
idem	Astorgano-Vergara	Idem	12.130	Castropodame	Castropodame	Explotaciones industriales y Mineras Barrios Barneio	Idem	Idem	Curridad n.º 11.951 y Astorgano-Vergara n.º 12.042.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 20 de Abril de 1961.— El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Carrocera, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

Podrán ejercerse el derecho a reclamar sobre todos los datos que figuren en dichas relaciones, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial, previo informe de la Junta Pericial, durante un plazo de quince días a partir de la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 18 de Abril de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urriés y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1660

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Audelino Montalvo López, vecino de Santa Olaja de la Ribera.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 2,00 l/3.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torío.

Términos municipales en que radicarán las obras: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán

en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de Abril de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1614 Núm. 519.—141,75 ptas.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

#### DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 18 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 12 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 14 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 163, propiedad de Vicente Viñuela Villafañe, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1662

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 19 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CE-

MENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 11 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 19 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 117, propiedad de Adoración García Escobar, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1663

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 20 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 17 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 14 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 160, propiedad de Valentín Sánchez Rodríguez, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1664

#### Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por D. Angel Gutiérrez Bayón, contra D. Antonio García Moratiel, vecinos de León, en reclamación de 1.782 pesetas más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de

ocho días y precio de su valoración, el siguiente vehículo embargado:

Una motocicleta, marca Lambretta, matrícula LE-14.195, de 125 c. c., en estado de nueva. Valorada en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Mayo próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1621 Núm. 525.—91,90 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don José-Manuel Rodríguez Escaned, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz, en nombre y representación de D. Manuel Blanco Páriz, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, contra D. Antonio Méndez Carrera y D. Emilio Méndez Lorenzo, también mayores de edad, casados y de la misma vecindad, Barrio de Flores del Sil, sobre pago de catorce mil trescientas pesetas cincuenta céntimos de principal, y ocho mil más que se presupuestan para gastos de protesto, intereses y costas, en cuyo proceso, se embargó como de la propiedad de los demandados y se saca a pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, el bien siguiente:

Una cribadora metálica para selección de áridos, con tres cribas y la correspondiente sujeción de las mismas, y dos motores de gasolina para su accionamiento marca «Eure», de dos HP. cada uno, de color rojo, con el depósito del combustible encima de la cabeza, uno de ellos número 22.311 y el otro 21.562, en estado de funcionamiento. Valorada en quince mil pesetas.

Esta cribadora se encuentra depositada en poder de D. David Sanjuan Pereda, domiciliado en el Puente Escaribo, de Ponferrada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Mayo próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que

se podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José Manuel Rodríguez Escaned.—El Secretario, Fidel Gómez.

1639 Núm. 552.—144,40 ptas.

Don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía instado por D. José Mendo Ramos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Ponferrada, barrio de Cuatrovientos, contra D. José García Lobato, también mayor de edad, sastre, domiciliado últimamente en el citado barrio de Cuatrovientos, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de veintiséis mil pesetas, intereses y costas.

En tal proceso, con fecha de hoy, dictó la providencia que contiene el siguiente particular:

«Requíerese también al ejecutado D. José García Lobato, en ignorado paradero, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, requerimiento que por la razón expresada se hará a medio de edictos que se publicarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado don José García Lobato, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro este edicto para su publicación en la forma indicada.

Dado en Ponferrada a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José Manuel Rodríguez.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.

1640 Núm. 524.—115,50 ptas.

#### Juzgado de 1.ª instancia e instrucción número 10 de Barcelona

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número diez de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovido por «S. A. Crós», contra D.ª Anastasia Martínez Arias y otros, por la presente se emplaza a los ignorados herederos o herencia yacente de D. Juan Fernández Martínez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días y seis más, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma legal; significándoles que obran en la Secretaría de este Juzgado las co-

rrespondientes copias de la demanda y documentos acompañados, a su disposición.

Barcelona, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Arturo Nieto.

1619 Núm. 523.—68,25 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, promovido ante este Juzgado por D. Orencio Marqués López, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra los que luego se dirá, ha recaído con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. G. Guerras. Astorga, quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con el exhorto, copias y certificación de defunción que al mismo se acompañan, únase a los autos de su razón: se tiene por ampliada y rectificada la demanda, en el sentido de que los demandados son la herencia yacente y herederos desconocidos del finado D. Simón Martínez Santa María, ve cino que fue de Castrocontrigo, con quienes se entenderán las actuaciones en el modo y forma dispuestos por la Ley, confiéndoles traslado de la demanda, emplazándoles en forma legal por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del pueblo de Castrocontrigo, insertándose además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el improrrogable plazo de seis días, según determina el artículo 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al otrosi, como se pide, librense los despachos interesados.—Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Guerras.—Ante mí: Manuel Malvárez.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de los demandados, expido el presente edicto en Astorga, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Angel G. Guerras.—El Secretario, Mannel Malvárez.

1620 Núm. 521.—83,50 ptas.